

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE



GC.R.13

M E M O R Á N D U M DRH No. 01 / 2021

Para:

Oscar Josué Galo Flores

Oficial de Transparencia

De:

Abg. José Maximiliano Sabillon-

Jefe Departamento de Recursos Humanos

Fecha:

04/01/2021

Asunto:

Leer contenido

Por este medio estoy informando a usted que, en el mes de diciembre, 2020 no hubo contratación de personal y en este Departamento se emitieron las circulares # 09/2020 y 10/2020, se adjunta fotocopia.

△ Archivo



DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE



GC.R.13

CIRCULAR DRH NO. 09/2020

Por este medio se les solicita extremar todas las medidas de bioseguridad necesarias en el marco de la actual pandemia de COVID-19,con el fin de evitar la exposición al virus y salvaguardar la vida de todos nosotros y nuestras familias, se les solicita mantener la distancia requerida (1.5 o dos metros mínimos) con los compañeros y demás personal, <u>usar la mascarilla en todo momento</u>, lavado frecuente de manos y en la medida de lo posible permanezca en su puesto de trabajo.

El incumplimiento de esta disposición dará lugar a las sanciones que por ley correspondan.

a los Jefes de Departamento y Jefes de sección se les solicita mantener la vigilancia en sus <u>áreas de trabajo y sus colaboradores</u> a modo de respetar distancia y todas las medidas de bioseguridad ya establecidas en el Protocolo de Bioseguridad por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

Tegucigalpa M.D.C. 21 de diciembre de 2020

Abg. José Maximiliano Sabillon

Jefe Departamento de Recursos Humanos







GC.R.13

CIRCULAR DRH No 10/2020

A Todos los Empleados de la Dirección General de la Marina Mercante se les comunica que La Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, Comunica que las Dependencias del Gobierno Central y Descentralizadas, así como la población en general lo siguiente;

Se Concede **asueto** a los empleados del Poder Ejecutivo los días 24,30,31 de diciembre del año en curso, a cuenta de los feriados nacionales correspondientes a las festividades cívicas de los 3,12 y 21 de octubre, en apego a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 145-2020 de fecha 05 de noviembre del 2020.

Nota: Se exceptúa el Personal que labora en las Capitanías de Puerto, Centro de Información Marítima.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de diciembre del año 2020

ABOG JOSE MAXIMILIANO SABILLON JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS

JMS/RR

